

**CIRCULAR NO. 087, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA AL PROCESO VOLUNTARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA ASCENSO Y REUBICACIÓN SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE 2025

Apreciada comunidad educativa,

La Secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lorica se complace en informar que, mediante la **Resolución No. 2633 del 19 de septiembre de 2025**, se ha adoptado oficialmente la convocatoria para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para el año 2025. Este proceso voluntario está dirigido únicamente a los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 que deseen participar para el ascenso de grado o la reubicación en el escalafón docente.

A continuación, se destacan los puntos más importantes que deben tener en cuenta:

**Puntos Clave de la Convocatoria**

1. **Fecha de Corte para Verificación de Requisitos:** Se reitera que el **6 de octubre de 2025** es la fecha de corte oficial para la verificación de todos los requisitos de participación. Esto significa que el tiempo de servicio, la zona de ubicación y el ejercicio de la vinculación laboral se contabilizarán hasta ese día. Cualquier cambio de zona o situación administrativa posterior a esta fecha no será tenido en cuenta para la presente evaluación.
2. **Inhabilidad para Participantes de la Convocatoria Anterior:** Se hace especial énfasis en que los educadores que lograron el ascenso de grado o la reubicación salarial como resultado del proceso de evaluación de la vigencia anterior, **no podrán participar en la presente convocatoria**. La razón es que uno de los requisitos indispensables es contar con las dos últimas evaluaciones anuales de desempeño con una calificación mínima del 60%. Según la normativa, las evaluaciones que ya fueron utilizadas como requisito para un ascenso o reubicación anterior no pueden ser tenidas en cuenta nuevamente.
3. **Fecha Máxima para Radicación de Títulos:** Es de vital importancia recordar que la fecha límite para la expedición de los actos administrativos de ascenso o reubicación para quienes superen el proceso es el **27 de abril de 2026**. En consecuencia, esta será la **fecha máxima para que los educadores radiquen ante esta Secretaría los títulos** de pregrado, maestría o doctorado que les permitan ascender de grado. Para los títulos obtenidos en el exterior, se recuerda que es indispensable presentar, además del diploma, la **resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional**. Cualquier título radicado después de la fecha límite o sin la debida convalidación no será considerado para la presente convocatoria.

**Solicitud Especial para Docentes Traslados**

Se solicita de manera especial a todos los docentes y directivos docentes que fueron **trasladados a este municipio durante el último año**, que radiquen a través del **Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)** de esta Secretaría, los siguientes documentos antes del **30 de septiembre de 2025**:

- Copia de las **evaluaciones de desempeño de los últimos tres (3) años** de la entidad territorial donde laboraban anteriormente.



- Copia del **decreto o acto administrativo de inscripción en el escalafón docente**.
- **Certificado de tiempo de servicio** expedido por la anterior Secretaría de Educación.

Esta documentación es fundamental para la correcta verificación de requisitos y la actualización de su historial laboral, en caso de que esta no esté dentro de su Expediente Laboral, no se podrá habilitar.

#### Canales de Comunicación y Trámites

- **Para Reclamaciones:** el **UNICO** canal establecido para recibir reclamaciones en las diferentes etapas del proceso y de acuerdo a las fechas y tiempos del cronograma es: [escalafon@semlorica.gov.co](mailto:escalafon@semlorica.gov.co). **No se recibirán reclamaciones por otro medio, ni virtual, ni físico, ni por SAC, solicitudes fuera del cronograma establecido y de otra índole no serán atendidas.**
- **Radicación de Documentos y Actualización de Hoja de Vida:** Cualquier otro trámite, como la radicación de títulos, certificados, o la actualización general de la hoja de vida, deberá realizarse a través de la ventanilla del **Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)** de esta Secretaría.

#### Manténgase Informado

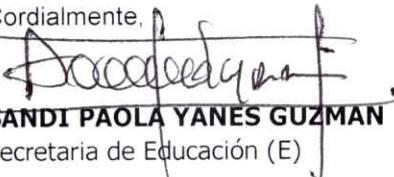
Es fundamental que todos los interesados estén atentos a la información adicional que se publicará sobre las siguientes etapas del proceso, como el procedimiento para la **compra de derechos de participación (NIP)**, la citación a pruebas y otras consideraciones importantes.

Para ello, consulten permanentemente los canales oficiales:

- **Página del Ministerio de Educación Nacional:** <https://www.mineducacion.gov.co/>
- **Página de la Secretaría de Educación de Lorica:** <https://semlorica.gov.co/>

Agradecemos su atención y compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad educativa en nuestro municipio.

Cordialmente,

  
**SANDI PAOLA YANÉS GUZMÁN**  
Secretaria de Educación (E)

Proyecto: ameneses TA – Talento Humano  
Reviso: anaya PE– area Administrativa 